

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)  
Att: Gerencia de Contratación  
Calle 24 A # 59 -42 Torre 4, Segundo Piso  
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: Respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.  
Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013

Estimados señores,

JULIA VELÁSQUEZ TORRES, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.865.537 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 158.257 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada sustituta de la estructura plural denominada Shikun & Binui – Grodco de conformidad con la sustitución de poder que se presente junto con este escrito, estando en término para ello, doy respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes presentadas por los siguientes Manifiestantes a nuestra Manifiestación de Interés en la Precalificación de la referencia, en los siguientes términos:

1. ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO:

1.1. Observación: El Anexo 1 no fue firmado por el apoderado común y por consiguiente, no se cumple con el requisito establecido en la Invitación a Precalificar por lo que la Manifiestación de Interés se debe considerar como no hábil.

1.2. Respuesta: Pretende el observante que se como no hábil Manifiestación de Interés, debido a que el Anexo 1 no se suscribió por el apoderado común.

1.2.1. La anterior pretensión no tiene fundamento habida cuenta que no se puede poner en duda que la Manifiestación de Interés presentada por la Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco, en el lugar, fecha y hora, señalados en el numeral 5.1.1. de la Invitación a Precalificar, obliga sin condicionamientos a los Manifiestantes que integran esta Estructura Plural. Lo anterior, en atención a que el Anexo 1 fue firmado directamente por los representantes legales de cada uno de los integrantes de dicha Estructura Plural, con la debida presentación personal ante la autoridad competente. Por consiguiente, la Manifiestación cumple con los requisitos fundamentales requeridos en la Invitación a Precalificar. (Ver acta de la audiencia pública de cierre del sistema de precalificación recepción de manifiestaciones de

interés y apertura de los sobres que contienen el original y copia publicada en (SECOPI).

1.2.2. El numeral 5.11. de la Invitación a Precalificar indica que se considerarán Manifestaciones de Interés no hábiles, aquellas que no cumplan con los requisitos habilitantes previstos en el capítulo tercero.

1.2.3. El capítulo tercero – Requisitos Habilitantes – de la Invitación a Precalificar, no incluye como parte de los Requisitos Habilitantes la firma del Anexo 1 por el Apoderado Común.

1.2.4. Por consiguiente, no se puede declarar como no hábil, la Manifestación de Interés presentada por la Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco por no haber sido firmado el Anexo 1 por el Apoderado Común.

1.2.5. Llamamos la atención del observante sobre el principio que indica que lo sustancial prima sobre lo formal, previsto en el artículo 2.2.8. del Decreto 734 de 2012 y que impera en las actuaciones que realizan los particulares en este tipo de procesos. Como bien se indica en la Invitación a Precalificar, la firma del Anexo 1 por parte del apoderado común es una referencia meramente formal en la Invitación a Precalificar y que no podría ser utilizada por el observante para quitarle la validez real que tiene la firma de los representantes legales de la Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco, quienes tienen la capacidad legal de vincular a los integrantes de la Estructura Plural.

1.2.6. Para concluir, por medio del presente escrito como apoderado común de la Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco, reitero una vez más mi aceptación del mandato conferido y a mi sustituido por los integrantes de la Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco, para que actúe en nombre de ellos en la Precalificación de la referencia. Adicionalmente, reitero y ratifico en nombre de Shikun & Binui (Concessions) AG y de C.I. Grodco S. en C.A. todas la declaraciones contenidas en el Anexo 1 que consta a folios 011 a 015 de la Manifestación de Interés presentada el pasado 25 de abril de 2013, en audiencia, según consta en la carta de entrega con firma de recibido de la Agencia Nacional de Infraestructura, y la cual adjunto a este escrito en copia auténtica.

2. CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. / PAVIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S. / SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES:

2.1. Observación: El observante indica que la autorización dada por la Junta Directiva de Shikun & Binui (Concessions) AG a los representantes legales de Shikun & Binui (Concessions) AG, miembro de la Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco, no es válida por cuanto este es un órgano social que no existe en la organización de la sociedad, ya que en la Manifestación de Interés se relaciona la organización de la sociedad así: a) La asamblea general, b) El consejo de administración c) Los auditores externos.

2.2. Respuesta: El término "consejo de administración" es equivalente al término "junta directiva".

2.3. Según el diccionario jurídico, Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleonor C. Hoague, el término "consejo de administración" se traduce al idioma inglés como "board of directors". A su vez, según este diccionario jurídico, el término en español de "board of directors" es "consejo de administración" o "junta directiva". Por consiguiente, se debe entender que los términos "consejo de administración" y "junta directiva" son sinónimos.

2.4. La traducción oficial del idioma alemán a español de los estatutos sociales de Shikun & Binui (Concessions) AG, expresa como órgano de la sociedad al "consejo de administración", es decir, también se puede denominar como Junta Directiva.

2.5. Por consiguiente, a contrario sensu de la manifestado por el observante, los representantes legales de Shikun & Binui (Concessions) AG, sí tienen autorización de un órgano social que existe según los estatutos sociales de esta sociedad, y que se denomina Consejo de Administración y/o Junta Directiva.

2.6. Como soporte de lo anterior se aporta conjuntamente con este escrito un certificado de la traductora oficial que efectuó la traducción oficial de los estatutos sociales de Shikun & Binui (Concessions) AG, en el que se confirma lo que antecede.

2.7. Observación: Indica el observante que el certificado del Bank Hapoalim, entidad acreedora que acredita experiencia en inversión en el Proyecto de Infraestructura de la Planta de Desalinización de Agua Potable Hadera, no identifica los desembolsos según lo indicado en la Invitación a Precalificar y lo precisado por la ANI en sus respuestas a las preguntas realizadas por los interesados en el proceso.

2.8. Respuesta: El requisito establecido en el numeral 3.5.10, se cumple a cabalidad en la medida en que las fechas y valores de cada desembolso, llevados a cabo entre 04/2008 y 04/2010, aparecen discriminados en la certificación de la entidad deudora, H2ID Ltd. a folios 524 y ss.

2.8.1. De conformidad con el artículo 1.2.28 de la Invitación a Precalificar, la Manifestación de Interés se compone en general de todos aquellos documentos necesarios con los que se acreditan los Requisitos Habilitantes. Por consiguiente, la Manifestación de Interés presentada por la Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco debe examinarse a la luz de la totalidad de los documentos que la integran. De esta manera, la información relativa a las fechas y valores de cada desembolso efectuado en virtud del cierre financiero acreditado por la certificación de la entidad acreedora, Banco Hapoalim, debe leerse conjuntamente con la certificación de la entidad deudora H2ID Ltd., a folios 529 y siguientes, la cual contiene la siguiente información:

CUBEROS CORTÉS GUTIÉRREZ

ABOGADOS

(!!!) Los montos totales y las fechas de los desembolsos fueron:  
 1. Los desembolsos de la línea de crédito principal:

No.	Fecha	Valor (€)
15	31/12/2008	10.115.183
16	02/01/2009	1.884.817
17	07/05/2009	8.150.000
18	20/05/2009	5.650.000
19	10/08/2009	5.740.000
20	01/08/2009	3.940.000
21	10/11/2009	844.241
22	19/11/2009	4.575.785
23	21/11/2009	1.029.974
24	27/11/2009	4.420.000
25	21/04/2010	7.945.000
26	30/04/2010	7.945.000
Total		262.840.000(€)

No.	Fecha	Valor (\$)
1	15/10/2009	6.559.514
2	16/10/2009	5.315.486
3	26/10/2009	11.875.000
4	07/12/2009	2.798.429
5	09/12/2009	7.891.571
6	16/12/2009	10.690.000
7	15/04/2010	596.335
8	22/04/2010	2.647.728
9	25/04/2010	715.602
10	28/04/2010	596.335
11	30/04/2010	4.556.000
12	22/10/2010	7.897.800
Total		62.139.800\$

2. Los desembolsos para la extensión de línea de crédito

2.8.2. Adicionalmente, el último párrafo del numeral 3.5.6. de la Invitación a Precalificar indica lo siguiente:

"Nótese que aunque la fecha de(los) cierre(s) financiero(s) debe(n) estar incluida(s) entre el primero de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 2012, los desembolsos pueden haberse efectuado posteriormente al 31 de diciembre de 2012, pero en todo caso antes de la Fecha de Cierre de la presente Invitación a Precalificar. En todo caso, solamente se tendrá en cuenta como monto acreditable el valor desembolsado antes de la Fecha de Cierre de la presente Invitación a Precalificar y no el valor del cierre financiero total." (Subrayado nuestro)

2.8.3. Tal y como se indica previamente, la razón por la cual se deben identificar los valores y fechas de desembolso de los cierres financieros que se quieren acreditar como experiencia en inversión, tiene como fin poder establecer el monto acreditable del respectivo cierre financiero.

2.8.4. En el caso del cierre financiero del Proyecto de Infraestructura de la Planta de Desalinización de Agua Potable Hadera, el crédito otorgado por el Banco Hapoalim fue desembolsado en su totalidad, por lo que resultaría innecesario identificar cada uno de los valores desembolsados y cada una de las fechas de los desembolsos. Por el contrario, la información necesaria para poder cumplir con lo indicado en el numeral 3.5.6. de la Invitación a precalificar es aquella señalada en el certificado emitido por el Banco Hapoalim, a folios 359 y siguientes, a saber:

i. El valor total desembolsado 2.62.840.000 Euros.

ii. El rango de fechas en las que efectuaron los desembolsos.

2.8.5. Por lo anterior, resulta injustificada esta observación, ya que la certificación emitida por el Banco Hapoalim cumple con los términos de la Invitación a Precalificar.

2.9. Observación: La Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco no aportó en su Manifestación de Interés un documento a través del cual se pueda verificar las calificación crediticia de las entidades acreedoras. Lo anterior, con el fin de que se tenga en cuenta nuestra respuesta a dicha observación en el presente proceso de precalificación ya que la entidad acreedora (Banco Hapoalim) que certifica experiencia en inversión es la misma en las dos Manifestaciones de Interés presentadas en las dos precalificaciones mencionadas.

2.10. Respuesta: Aún cuando no se requiere en la Invitación a Precalificar aportar un documento que certifique la calificación internacional de las entidades acreedoras con las que se acredita experiencia en inversión, se aporta originales de los siguientes documentos en los que se demuestra que el Banco Hapoalim cumple con la definición de Sector Financiero y de Bancos, requisitos establecidos en el numeral 3.5.4. de la Invitación a Precalificar que indica que "Será válida de experiencia del Manifestante o Líder que haya obtenido financiación del (a) Sector Financiero y de Bancos; (...)"

(i) Certificado en el que consta la calificación internacional a largo plazo del Banco Hapoalim – BBb+, según Standard & Poor's Corporation.

(ii) Certificación en la que el Banco de Israel indica que supervisa al Banco Hapoalim.

(iii) Impresión de la página web del Banco de la República, en la que se refleja que el Banco Hapoalim se encuentra registrado en el listado que lleva el Banco de la República colombiano de entidades financieras admitidas para otorgar créditos a residentes colombianos.

2.11. Para el efecto, se anexa a este escrito una lista de las entidades financieras extranjeras que presentaron certificaciones para acreditar la experiencia en inversión de los Manifestantes, en la cual se indica: (i) la calificación internacional de estas entidades según Standard & Poor's, y, (ii) si se encuentran registradas en el

## CUBEROS CORTÉS GUTIÉRREZ

ABOGADOS

listado que lleva el Banco de la República colombiano de entidades financieras admitidas para otorgar créditos a residentes colombianos.

### 3. CONSIDERACIÓN GENERAL A LAS CARTAS DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS- ANEXO 1

3.1. Como se advirtió por varios Manifestantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 19 de 2012, las Cartas de Presentación de la Manifestación de Interés (Anexo 1) al contener un poder especial otorgado a un Apoderado Común, debían contar con presentación personal ante Notario Público.

3.2. La falta de presentación personal de los Anexos 1 tiene como efecto la carencia de capacidad jurídica por parte del apoderado común para representar a los miembros de las Estructuras Plurales. Por consiguiente, (i) no se estaría cumpliendo con el requisito exigido en la invitación establecido en el numeral 2.2.1. (b) el cual indica que se debe nombrar un apoderado común por los integrantes de la estructura plural con capacidad de representarlos en el proceso de precalificación, y, (ii) los anexos 5 y 6 suscritos por el apoderado común en nombre de los integrantes de las anteriores Estructuras Plurales que hacen parte de las Manifestaciones de Interés no deben tenerse como presentados.

### 4. OTRAS OBSERVACIONES

4.1. A través de este escrito coadyuvarnos con las observaciones presentadas por la Estructura Plural Autopistas del Magdalena SPV, se indica que el Proyecto de Infraestructura presentado por la Estructura Plural Mario Huertas Cote y Constructora Mecco S.A., denominado Contrato No. 179 de 2003, no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 1.2.9. de la Invitación a Precalificar.

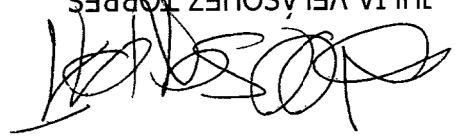
De conformidad con la certificación de la entidad contratante, el objeto de este proyecto contempla dos etapas: (i) construcción, y, (ii) mantenimiento. En la etapa de construcción hay un elemento de operación relacionado con los planes de manejo de tráfico, señalización y desvíos.

Por no cumplir con la definición de Proyecto de Infraestructura del numeral 1.2.9. de la Invitación, este proyecto no debe ser valorado para acreditar experiencia en inversión.

### 5. SOLICITUD

5.1. Solicito a la ANI tener en cuenta en la presente Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013, todas y cada una de las respuestas dadas por la Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco en el escrito denominado "Respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes. Precalificación No. VJ-VE-IP-001-2013" y radicado el día de hoy 7 de junio de 2013 en esta entidad, en lo que tengan relevancia para la presente Precalificación.

JULIA VELÁSQUEZ TORRES  
C.C. No. 52.865.537 de Bogotá  
T.P. No. 158.257 del C. S. de la J.



Atentamente,

CUBEROS CORTÉS GUTIÉRREZ  
ABOGADOS

CUBEROS CORTÉS GUTIÉRREZ  
ABOGADOS

Bogotá D.C., 25 de abril de 2013

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI  
Atn: Gerencia de Contratación  
Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Piso 2.  
Bogotá, D.C., Colombia

Referencia: Entrega Manifestación de Interés  
Número de la Precalificación, VJ-VE-IP- 002 de 2013

Estimados señores,

A través de este documento se hace entrega de la Manifestación de Interés del proceso de Precalificación de la referencia, la cual consta de los siguientes documentos:

- (i) Sobre cuyo contenido consta de un folder con el original de la Manifestación de Interés y sus respectivos anexos: 672 folios
- (ii) Sobre cuyo contenido consta de un folder con la copia de la Manifestación de Interés y sus respectivos anexos: 672 folios

Cordialmente,

Firma:

Nombre:

José Goethe Gutiérrez  
C.C. No. 80.417.952

Calidad:

Apoderado común de la estructura plural Shikun & Binui – Grupo

Como NOTARIA VEINTICHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. HAGO CONSTAR que esta precopia otorgada en su contenido con un documento que, cuyo contenido se encuentra en el archivo adjunto a la web del Notario Veinticho, en su calidad de Notario, es válido y auténtico.  
07 JUN 2013  
GLADYS DÍAZ RAMOS  
NOTARIA VEINTICHO

Carretera 12 N° 71-33 PBX: (571) 210 2915 Fax: (571) 210 2902  
www.ccgabogados.com - info@ccgabogados.com  
Bogotá, D.C. - Colombia

RECIBI EN SU CALIDAD DE  
CORRESPONDIENTE EN LA  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
DE LA ESPECIALIZACIÓN EN  
DE LA ESPECIALIZACIÓN EN  
DE LA ESPECIALIZACIÓN EN



Bogotá D.C., 05 de Junio de 2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
Attn: Gerencia de Contratación  
Calle 24A No 59-42 Torre 4 - Segundo Piso.  
Bogotá, D.C., Colombia

Referencia:

Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013  
Precisión traducción oficial del idioma alemán al español de los  
Artículos de Asociación de la sociedad denominada SHIKUN &  
BINUI (CONCESSIONS) AG en Schaffhausen, Alemania

Estimados señores,

Por medio de la presente en mi calidad de traductora oficial del idioma alemán al español,  
certificada para este efecto por la Resolución No. 01278 del 12 de diciembre de 1997 del  
Ministerio de Justicia de Colombia y traductora de los artículos de asociación de la sociedad  
denominada SHIKUN & BINUI (CONCESSIONS) AG, me permito hacer la siguiente:


Aclaración

2. El término en el idioma alemán "Verwaltungsrat" puede ser traducido al español  
indistintamente como "Consejo de Administración" o "Junta Directiva". En consecuencia,  
confirmo que ambos términos son sinónimos y tienen la misma equivalencia funcional.

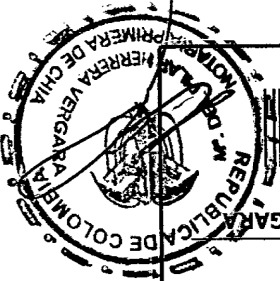
**ANTE LA NOTARIA PRIMERA DE CHIA**  
**DE CHIA**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Comparecio:  
**DOMEINSKI DE PINEDA URSULA**  
Quien se identificó con:  
**CE. No. 166.757 de BOGOTÁ D.C.**  
Y declaró que la firma y la huella que aparecen en este  
documento son suyas y que el contenido es cierto.  
CHIA, **05/06/2013 10:20 a.m**

FRMA DEL DECLARANTE  
*Ursula Domeski*



Func.: PAOLA AREVALO  
NOTARIA 1 DEL CIRCULO DE CHIA  
MARIA DEL PILAR HERRERA VERGARA



URSULA DOMEINSKI DE PINEDA  
CE: 166757 de Bogotá

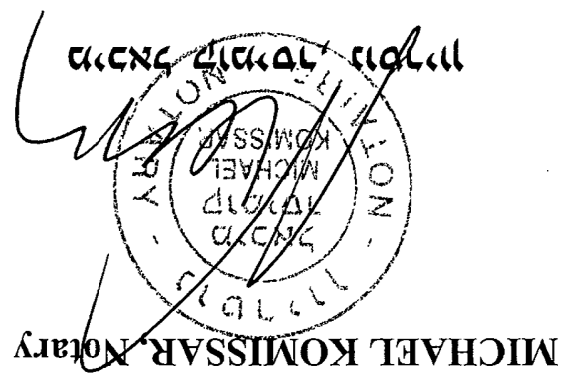
*Ursula Domeski*

Atentamente,



SIN 65-n"ש  
SIN 65-n"ש

לשירות השלש  
(אשרת)  
(אשרת)  
לשירות השלש

**MICHAEL KOMISSAR, Notary**  


21st day of March, 2013.

IN WITNESS WHEREOF, I hereby confirm the foregoing, by my signature and seal, this

ולראיה, הניי מאשר בזאת את האמור לעיל, בתורמי ובתורמי יד, היום 21 במרץ, 2013.

copy of the original document.

I, the undersigned, Michael Komissar, Notary at Haifa, Israel, hereby confirm that the attached letter from the Bank of Israel dated March 20, 2013 marked "A" is a true

אני התחתום כשהי, מיכאל קומיסר, נוטריון בחיפה, ישראל, מאשר בזאת כי המכתב המצורף מאת בנק ישראל מתאריך 20 במרץ 2013 הינו עותק צילוני של המסמך המקורי.

Authentication of Signature

אישור חתימה

MK/32/2013/72

# APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL

1. מדינת ישראל

This public document

מסמך ציבורי זה

2. Has been signed by

2. נחתם בידי

Advocate

עו"ד

3. Acting in capacity of Notary

3. מבצע בתור נוסטרי

4. Bears the seal/stamp of

4. נושא את החותם/החותמת

the above Notary

של הנוטריון הנ"ל

Certified

אושר

5. At the Magistrates Court of Haifa

5. בבית משפט השלום בחיפה

6. Date

6. ביום

7. By an official appointed by

7. על ידי מי שמונה בידי שר

Minister of Justice under the

המשרדים לפי חוק הנוטריונים,

Notaries Law, 1976.

התשל"ו - 1976

8. Serial number

8. מס. סידורי

9. Seal/Stamp

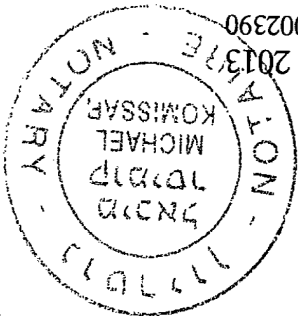
9. החותם / החותמת

10. Signature

10. החתימה



Bank of Israel  
Banking Supervision Department  
International Affairs



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
Artm: Gerencia de Contratación  
Calle 24A No 59-42 Torre 4 - Piso 2.  
Bogotá, D.C.  
COLOMBIA

Dear Sir/Madam,

**Re: Certification from Banking Supervision Department**

We would like to confirm that the banks mentioned hereunder are supervised by the Banking Supervision Department at the Bank of Israel:

- (1) Bank Hapoalim B.M
- (2) Bank Leumi Le-Israel B.M.
- (3) Israel Discount Bank Ltd.
- (4) Mizrahi Tefahot Bank B.M.

They are among the five largest banks in Israel and account for approximately 85 % of the Israeli banking system.

If you have any other queries, please do not hesitate to contact me.

Yours sincerely,

Herman Litman  
Advisor to the Supervisor  
Banking Supervision Dept.

**COPY OF THE ORIGINAL**

~~Adl Bar-Dagan, Adv.~~  
~~Adl Bar-Dagan, Adv.~~

cc: Mr. David Zaken - Supervisor of Banks

Bank of Israel, P.O.Box 780, Jerusalem 91007.

Traducción Oficial número 042-13 de un documento originalmente escrito en inglés, elaborada el 30 de marzo de 2013 por Gladys Arango Medina, con cédula de ciudadanía No 41'545.097 de Bogotá. Traductora e intérprete oficial por resolución N°2766, 1990, del Ministerio de Justicia de Colombia.

MK/32/2013

Autenticación de firmas

Yo, el suscrito, **Michael Komissar**, Notario de Haifa, Israel, mediante el presente confirmo que la Carta anexa del Banco de Israel con fecha 20 de marzo de 2013, marcada con "A" es una copia fiel del documento original.

EN FE DE LO CUAL, mediante el presente confirmo lo anterior, mediante mi firma y sello, este día 21 de marzo de 2013.

(firmado) MICHAEL KOMISSAR, Notario

# Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. ESTADO DE ISRAEL

Este Documento público

2. ha sido firmado por Michael Komissar

3. actuando en su calidad de Notario

4. lleva el sello/estampilla del anterior Notario

## CERTIFICADO

5. en la Corte de Magistrados de Haifa

6. Fecha \_\_\_\_\_

7. Por un funcionario nombrado por el Ministro de Justicia bajo la Ley de Notarios de 1976

8. Número Serial 1119

9. Sello/Estampilla: Sello de la Corte de Magistrados de Haifa

10. Firma: (firmado) 24-03-2013

A

Banco de Israel  
Departamento de Supervisión Bancaria  
Asuntos Internacionales

Marzo 20 de 2013  
KB 2/01002390

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI  
Atm: Gerencia de Contratación  
Calle 24A No. 59-42 Torre 4-Piso 2  
Bogotá, D.C. COLOMBIA

Estimado Sr./Sra.

**Ref: Certificación del Departamento de Supervisión Bancaria**

Nos permitimos confirmar que los bancos mencionados enseguida son supervisados por el Departamento de Supervisión Bancaria en el Banco de Israel:

- (1) Bank Hapoalim B.M.
- (2) Bank Leumi Le-Israel B.M.
- (3) Israel Discount Bank Ltd.
- (4) Mizrahi Tefahot Bank B.M.

Estos bancos se encuentran dentro de los cinco bancos más grandes de Israel y explican aproximadamente el 85% del sistema bancario israelí.

Si tiene otras inquietudes, no dude en contactarme.

Atentamente,

(firmado) Herman Litman  
Asesor del Supervisor  
Depto. de Supervisión Bancaria

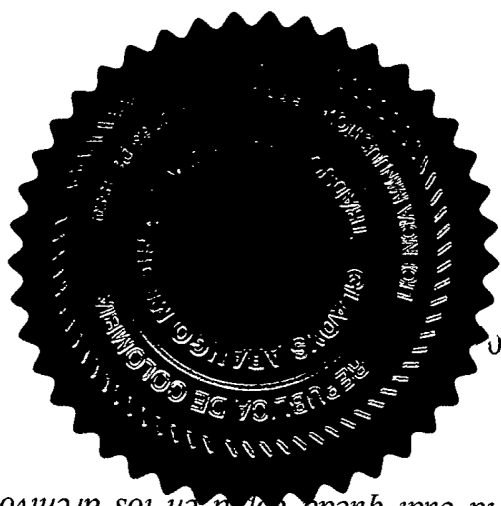
COPIA DEL ORIGINAL

(firmado) Adi Ver-Dagan, Adv.  
cc: Sr. David Zaken-Supervisor Bancario

.....  
*Certifico que esta es una traducción fiel y completa del documento que acompaña escrito originalmente en inglés, de la cual queda copia en los archivos del traductor para su confrontación.*

*Gladys Arango Medina*  
Gladys Arango Medina  
Traductora e Intérprete Oficial

Resolución No. 2766 Ministria 1.990  
Gladys Arango Medina  
CC. 41'545.097 de Bogotá  
Bogotá, Marzo 30 de 2013



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LEGALIZACION**



**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** - - A été signé par:  
**ARANGO MEDINA GLADYS ELENA**

**Actuando en calidad de:** - Agissant en qualité de:  
**TRADUCTOR OFICIAL**

**Lleva el sello/estampilla de:** - Est revêtu du sceau de / timbre de:  
**TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**

**Certificado**  
(Certified - Antisé)

**En:** BOGOTA D.C

(Ac - A:)

**EI:** 4/22/2013 14:19:21 p.m.

(On - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACION

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** LNEW14192574518

(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** 1119

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** TRADUCCION APOSTILLA

(Type of document: - Type du document:)

**Numero de hojas:** 2

(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100188184110002

EXP: 30/03/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'autenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

**www.cancilleria.gov.co/legalizaciones**







# APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL

This public document

2. Has been signed by

Advocate ERAN NIV

3. Acting in capacity of Notary

4. Bears the seal/stamp of

the above Notary

Certified

5. At the Magistrates Court of Herzlia

6. Date

7. By an official appointed by

Minister of Justice under the

Notaries Law, 1976.

8. Serial number

1532

9. Seal/Stamp

N.O.

10. Signature



10. חתימה

9. חותמת / חותמת

8. מס' סדרה

המשל"י - 1976

המפקחים לפי חוק הנוטריונים,

7. על ידי מי שמונה בידי שר

6. תאריך

5. בבית משפט השלום בהרצליה

אשר

של הנוטריון הר"ל

4. נושא את החותם/החותמת

3. המכהן בתור נוטריון.

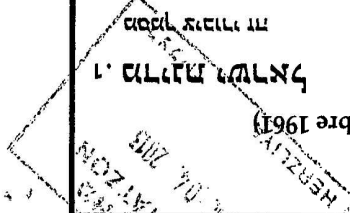
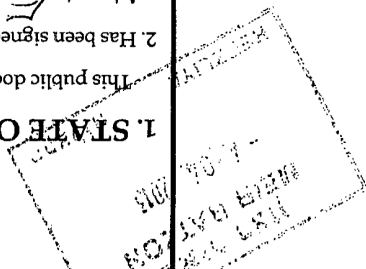
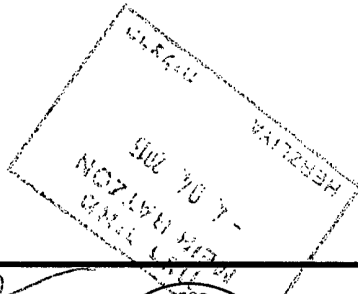
2. נחתם בידי

ע"פ

מספר ציבורי זה

1. מרצה/משרה

- 4 04 2033



April 2<sup>nd</sup>, 2013

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
Atm: Gerencia de Contratación  
Calle 24A No 59-42 Torre 4 - Piso 2,  
Bogotá, D.C, Colombia

**Re: Banks Rating**  
*Prequalification Process No. VJ-VE-IP-001/002/003/004 de 2013*

We hereby certify that Bank Hapotalim BM long term rating is BBB+ according to Standard & Poor's corporation rating.  
Attached hereto please find an extract of the rating agencies webpage proving the above rating.

Respectfully yours,

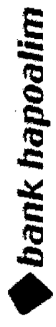
Shikun & Binui (Concession) AG

By: Ofer Kotler  
Title: Director  
By: Amy Landau  
Title: Director

Legal Representatives of Shikun & Binui (Concessions) AG

Bachstrasse 56, Schaffhausen 8200, Switzerland





- [Home](#)
- [Online Banking](#)
- [Technical Support](#)
- [Global Presence](#)
- [Contact Us](#)

**Login Online Banking**

- [BHI Online](#)
- [FIG Online](#)
- [New York](#)
- [Israel](#)
- [Register to Israel Online Security and Privacy](#)

- [▶ BHI Private Banking](#)
- [▶ Corporate Banking](#)
- [▶ Financial Institutions Group \(FIG\)](#)
- [▶ Investor Relations](#)

The Bank Hapoalim Vision  
Financial Information

**International Rating**

	Rating agency	Long-term foreign currency	Short-term foreign currency	Rating outlook
Israel sovereign rating	Moody's S&P	A1 A+	P-1 A-1	Stable Stable
Bank Hapoalim	Fitch Ratings	A	F1	Stable
	Moody's S&P	A2 BBB+	P-1 A-2	Stable Stable
	Fitch Ratings	A-	F2	Stable

Traducción Oficial número 140-13 de un documento originalmente escrito en inglés, elaborada el 19 de abril de 2013 por Gladys Arango Medina, con cédula de ciudadanía No 41'545.097 de Bogotá. Traductora e intérprete oficial por resolución N°2766, 1990, del Ministerio de Justicia de Colombia.

Forma 114/13

Autenticación de firma

Yo, el suscrito, **Ernan Niv**, Notario en **1A Hayarden st. Airport City Israel**, mediante el presente certifico que el **02.04.13** se presentó ante mí **Ofer Kotler** cuya identidad me fue comprobada por la Identificación Israelí número **054010475** y **Amy Landau** cuya identidad me fue comprobada por la Identificación Israelí número **024943672**, quienes firmaron por voluntad propia, el documento anexo marcado con "A".

**EN FE DE LO CUAL**, mediante el presente autentico la firma de **Ofer Kotler, Director**, y **Amy Landau, Director** en nombre de **Shikun & Binui (Concessions) AG** por mi propia firma y sello hoy, **02.04.13**

(firmado)  
Firma  
Sello del notario  
Tarifas pagadas: 267 NIS incluyendo IVA.

# Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. **ESTADO DE ISRAEL**  
Este Documento público

2. ha sido firmado por el abogado **ERAN NIV**

3. actuando en su calidad de Notario

4. lleva el sello/estampilla del anterior Notario

## CERTIFICADO

5. en la Corte de Magistrados de Herzlia

6. Fecha **4.04.2013**

7. Por un funcionario nombrado por el Ministro de Justicia bajo la Ley de Notarios de 1976

8. Número Serial **1532**

9. Sello/Estampilla: Sello de la Corte de Magistrados de Herzlia

10. Firma: (firmado)

Resolución No. 2766 Minjusticia 1.990

Traductora e Intérprete Oficial

**Gladys Arango Medina**

SHIKUN & BINUI  
 ARIASON GROUP  
 Shikun & Binui (Concessions) AG

Abril 21 de 2013

Señores  
 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - (en lo sucesivo "ANI")  
 Atención: Gerencia de Contratación  
 Calle 24A No 59-42 Torre 4 - Piso 2,  
 Bogotá D.C., Colombia

Re: Calificación de Bancos

Invitaciones a Precalificar Números: No. VJ-VE-IP-001/002/003/004 de 2013

Por la presente certificamos que la calificación de largo plazo de Bank Hapoalim B.M. es BBB+ de acuerdo con la calificación de corporaciones de Standard & Poor. Anexo a la presente encontrarán un extracto de la página web de las agencias de calificación que demuestra la calificación anterior.

Respetuosamente,  
 Shikun & Binui (Concessions) AG

Por: Ofer Kotler  
 Cargo: Director  
 Representantes legales de Shikun & Binui (Concessions) AG  
 Por: Amy Landau  
 Cargo: Director

\*\*\*

EXTRACTO DE PÁGINA WEB DE BANK HAPALIM

CALIFICACIÓN INTERNACIONAL

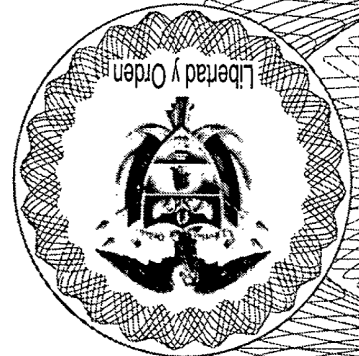
Agencia de calificación	Moneda extranjera	Moneda extranjera	Calificación	Calificación soberana de Israel
de	Largo plazo	Largo plazo		
Moody's	AI	P-1	Estable	
S&P	A+	A-1	Estable	
Fitch Ratings	A	F1	Estable	
Moody's	A2	P-1	Estable	
S&P	BBB+	A-2	Estable	
Fitch Ratings	A-	F2	Estable	

*Amy*  
 Gladys Arango Medina  
 Traductora e Interprete Oficial  
 Resolución No. 2766 Minjusticia 1.990

.....  
Certifico que esta es una traducción fiel y completa del documento que acompaña escrito  
originalmente en inglés, de la cual queda copia en los archivos del traductor para su  
confrontación.

*Gladys Arango Medina*  
Gladys Arango Medina  
Traductora e Intérprete Oficial  
Resolución No. 2766 Minjusticia 1.990  
Gladys Arango Medina  
CC. 41'545.097 de Bogotá  
Bogotá, Abril 19 de 2013

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LEGALIZACION**



**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** ARANGO MEDINA GLADYS ELENA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TRADUCTOR OFICIAL  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/stamp of:** TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.

(At: - A:)

**EI:** 6/6/2013 15:22:10 p.m.

(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACION

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** LNGG1522163991

(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** OFER KOTLER // AMY LANDAU

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:**

(Type of document: - Type du document:)

TRADUCCION CERTIFICADO CALIFICACION DE BANCOS

**Número de hojas:** 3

(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100200998710002

1532 EXP: 19/04/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'authenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site suivant:

**www.cancilleria.gov.co/legalizaciones**







No.	MANIFESTANTE	ENTIDAD FINANCIERA	CALIFICACION MONEDA LOCAL	CALIFICACION MONEDA EXTRANJERA	REGISTRO EN BANCO DE LA REPUBLICA
1					
2	Cintra Infraestructura Colombia - Interval	ANEXO 5 NO DISPONIBLE	N/A	N/A	N/A
3	Impregilo SPA - Salini SPA	BONOS	AA-	AA-	SI
4	Concesia-MC Victorias Tempranas-Sacy. Concesiones Colombia	Bank Hapoalim B.M.	BBB+	BBB+	SI
5	Shikun Binul - Grodco	AUTOPISTA DEL NORDESTA LTD	N/A	N/A	N/A
6	Concreto - Vinci Concesiones SAS	Credit Agricole CIB Financial Solutions	NO HAY	NO HAY	NO
7	Alca Ingenieria - Controladora de Operaciones de Infraestructura SA de CV- CSS Constructores - Latinoamericana de Construcciones	BANCO SANTANDER MEXICO	BBB	BBB	SI
8	Galco Ingenieros Constructores - IL&FS Transportation Networks Ltd	BNP PARIBAS NEW YORK	A+	A+	SI
9	Construction y Administracion -CASA - Hidalgo e Hidalgo - Sergio Torres Redija	STATE BANK OF INDIA	BBB-	BBB-	SI
10	Constructora Andrade Gutierrez SA - Pavimentos Colombia SAS - SAINC Ingenieros Constructores SA	BANK OF BARODA	NO HAY	NO HAY	NO
11	OHL Concesiones Chile - OHL Concesiones Colombia	BANK OF INDIA	BBB-	BBB-	NO
12	Concey SA - Strabag AG	BNP PARIBAS SECURITIES CORP NY	A+	A+	NO
13	Construcciones El Condor - Grupo Oclinsa - ICEIN - Mota - Termotecnica Colindustrial	BBVA CONTINENTAL PERU	BBB	BBB	NO
14	Acciona Concesiones Chile - Infraestructura Concesionada SAS - Nexus Infraestructura SAS	BANCO DE CREDITO DEL PERU	BBB	BBB	SI
15	Estudios y Proyectos SAS Episol SAS - Iridium Colombia Concesiones Viarias SAS	BNP PARIBAS SECURITIES CORP NY	A+	A+	NO
16	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.	BBVA BANCOMER MEXICO	BBB	BBB	SI
17	Constructora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda - Odebrecht Latinvest Colombia SAS	CATALUNYA BANC SA	NO HAY	NO HAY	NO
18	Cedidor SA - Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia	BANCO ESPANOL DE CREDITO SA BANIF	NO HAY	NO HAY	SI
19		CHINA DEVELOPMENT BANK	AA-	AA-	SI
20		BANCO INTERAMERICANO DE DESARRO	N/A	N/A	NO
21		CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	N/A	N/A	SI
22		DEUTSCHE BANK LUXEMBURG SA	A+	A+	SI
23		UniCredit Bank AG	A	A	NO
24		BANCO DE CHILE	A+	A+	SI
25		INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL	NO HAY	NO HAY	SI
26		Banko Bilbao Vizcaya Argentina S.A. CH	BBB+	BBB+	SI
27		BANCO ESTADO	NO HAY	NO HAY	NO
28		N/A	N/A	N/A	N/A
29		BANCO SANTANDER (BRASIL) S.A.	BBB	BBB	NO
30		MACRO SECURITIES ARGENTINA	NO HAY	NO HAY	NO
31		CREDIT SUISSE SECURITIES NY	A+	A+	NO
32		MORGAN STANLEY NY	A	A	NO
33		UBS WARBUG USA	NO HAY	NO HAY	NO